



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 31 de enero de 2003

Número 4.187

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

293.- Exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2003.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

317.- Depósito de los Estatutos de la Asociación de Mujeres Empresarias, Gerentes y Profesionales de Ceuta (AMEGPC) en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Ceuta.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

299.- Aspirante aprobado del procedimiento selectivo de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Ayudante Mecánica, con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

306.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Licenciado en Medicina, con carácter laboral interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

301.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Autoridad Portuaria de Ceuta

298.- Información pública del expediente de solicitud de autorización, a instancias de D. Cesar Arcauz Ascargorta, en nombre y representación de «Urbaser S.A.», para la ocupación de terrenos de dominio público portuario.

300.- Información pública del expediente de solicitud de autorización, a instancias de D. Alfonso Conejo Rabaneda, en nombre y representa de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ocupación de terreno de dominio público portuario.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

288.- Notificación a D. Manuel Vargas Trujillano, a D.ª Dina Amar Ahmed y a D. Santiago Muñoz Ramírez, en expediente de orden de ejecución de obras en el inmueble sito en Avda. de Africa nº 31 (expte. 60869/2002).

292.- Notificación a D. El Ghalouli El Hossain, relativa a la inspección veterinaria realizada en el establecimiento «Tropizza».

Delegación del Gobierno en Ceuta

296.- Notificación a D. Mustafa Layachi Abdel y a D. Nabil Mohamed Amin, en expedientes 530/2002 y 547/2002, respectivamente.

311.- Notificación a D. Lahasen Mohamed Mohamed, en expediente 541/2002.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

290.- Notificación a D. Ibrahima Fofana, en expediente 1988/2002.

291.- Notificación a D.ª Estrella Aranda Ruiz, en expediente T-794.

304.- Notificación a D.ª M.ª Teresa Fernández San Francisco, en expediente H-566.

Ministerio de Fomento Capitanía Marítima de Ceuta

313.- Notificación a D. Yasin Ali Mohamed, a D. Karin Mohamed Ahmed y a D. Ahmed Lahsen Abdelkader, en expedientes 02-340-0070, 02-340-0102 y 02-340-0114, respectivamente.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo**

303.- Notificación a D. Andrés Jarauta Casas y a D. Abdelkader Mohamed Ali, relativa a percepción indebida de prestaciones.

305.- Notificación a D. Abdelasis Saddik Mohamed, relativa a percepción indebida de prestaciones.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General Seguridad Social**

297.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

312.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

315.- Notificación a D. Sebastián Jesús López, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

316.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la seguridad social.

318.- Notificación a D. José María Lorente Jaén, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

319.- Notificación a D. Nayid Mohamed Abdel Lah, en expediente de embargo de bienes inmuebles.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta**

302.- Citación a Construcciones Pedro Mellado Montalbán S.L., en Demanda 543/2002 y Acumulados.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta**

314.- Notificación a D.ª Fatima Rachib y a D.ª Nadia Belkaidi, en Juicio de Faltas 585/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

289.- Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, en expte. 9/2003.

294.- Devolución de fianza a D. Miguel Angel Mena Sedeño por las obras de reparaciones varias en el colegio público «Ramón y Cajal», en expte. 376/96.

295.- Devolución de fianza a Urbaser S.A. por la gestión de vertedero controlado de alta densidad, en expte. 5/92.

307.- Contratación mediante concurso abierto del suministro, instalación y montaje de equipos informáticos con motivo del Convenio para el desarrollo de diversos programas de compensación educativas para jóvenes y adultos desfavorecidos, en expte. 584/2002.

321.- PROCESA.- Declarando desierto el Concurso Nacional de Ideas de Remodelación de la Zona Centro de Ceuta.

322.- EMVICESA.- Decreto de fecha de 22 de enero de 2003 por el cual se adjudica la Parcela RC-6 P.E.R.I, Recinto Sur de Ceuta a la Empresa Construcciones y Promociones Punta Almina S.L.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
.....	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ciceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

288.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 29-08-02, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Desde la Subdirección General de la Vivienda se remite el día 27 de junio de 2001 a la Consejería de Fomento fotocopia del informe del servicio técnico de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. por el que se describen la ocupación del semisótano del bloque n.º 31 del Polígono Virgen de Africa que está produciendo la alerta de los vecinos.- El informe técnico de 10 de junio de 2002 dice: «... INFRACCIÓN URBANÍSTICA: Utilización de la cámara del forjado sanitario como garaje.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: Las obras de acondicionamiento de la cámara, según consta en el informe técnico de EMVICESA, fueron realizadas por una empresa constructora que no se especifica para utilizarla como almacén de materiales. En consecuencia, estas obras no son imputables a los actuales usuarios de la cámara.- INFORME: La infracción urbanística que se está cometiendo es la nueva utilización de una cámara de aire, acondicionada en su día de forma provisional para un uso determinado y también provisional, como garaje para motos sin licencia municipal de ocupación.- El local objeto de la denuncia no reúne las condiciones exigidas en los arts. 9.8.17 a 9.8.28 de las NN.UU. para ser utilizado como garaje en edificio. Por otra parte, al encontrarse edificio en zona 6, Edificación Consolidada, las obras necesarias para adecuar el local así como su uso no se encuentran entre las permitidas en el art. 11.6.3 de las NN.UU para esta zona.- En consecuencia, el técnico que suscribe considera que no puede legalizarse el uso. Procedería como actuación preventiva, ordenar la retirada de todos los vehículos que se guarden dentro del local e inmediatamente después precintar su acceso por la Policía Local. Como actuación ejecutiva, ordenar reconstruir la fachada desmontando la puerta, tabicando el hueco, enfoscando y pintando. Para las obras de tabicado de la puerta de acceso se considera suficiente un plazo de quince días. En el caso de que el tabicado lo tuviera que realizar subsidiariamente la Ciudad Autónoma de Ceuta, el presupuesto estimado sería de 400 euros». Por informe jurídico se hace preciso conocer la identidad de los titulares de los vehículos que se guardan en la cámara de aire. A tal efecto, la Policía Local el día 29 de julio de 2002 informa que no encuentra vehículo alguno en el lugar y que tanto el presidente de la comunidad de propietarios y encargados desconocen el hecho.- El expediente n.º 50.874/02 de Disciplina urbanística relativa a estos hechos se archiva por la inexistencia de ocupación de los vehículos de la cámara de aire. No obstante, dado en peligro futuro, en el Decreto de archivo se ordena inicio de orden de ejecución para tabicar la puerta de acceso.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El Estatuto 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del

Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. 2º.- En virtud del art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias en virtud de lo dispuesto anteriormente se sufragará por los propietarios o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable, procediendo en otro caso la ejecución subsidiaria, previa tramitación de expediente sancionador, según art. 10.3 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 3º.- El art. 181 del Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, señala que los Ayuntamientos ordenarán, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones. De la misma forma el art. 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.- 4º.- El art. 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen a costa del obligado. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo previsto para el apremio sobre el patrimonio. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.- 5º.- De conformidad con el art. 84.1 de la citada Ley instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el art. 37.5. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- 6º.- Competente el Consejero de Fomento en virtud del Decreto de 31-07-01 de reestructuración de Consejerías.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Iníciase expediente de orden de ejecución relativo a la cámara de aire del forjado sanitario (reconstrucción de la fachada, tabicado de la puerta, enfoscado y pintado) del n.º 31 de la Avda de Africa, según se refiere en los Antecedentes de hecho, ante la obligación de la propiedad de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. 2º.- Concédase plazo de 10 días para formular alegaciones, presentar los documentos y justificantes que se estime pertinente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Manuel Vargas Trujillano, D.ª Dina Amar Ahmed, D. Santiago Muñoz Ramírez, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 21 de enero de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

289.- 1.- Entidad Adjudicataria:
a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociación de Contratación.
c) Número de Expediente: 09/2003

2.- Objeto del Contrato:
a) Descripción del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

b) Plazo de Ejecución: DIEZ (10) meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por igual periodo por mutuo acuerdo de las partes.

c) Lugar de Ejecución: Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 7.170,00 Euros.

5.- Garantías

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.º.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: DIEZ (10) días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.CE.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

b) Documentación a presentación: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 horas. A efectos informativos se hace constar que el Registro General de la Ciudad de Ceuta permanece cerrada los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto de la presentación de ofertas por correos.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Cl Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: A Cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 24 de enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

290.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellido	N.I.E	Nacionalidad
1988/02	IBRAHIMA FOFANA	X-04489435-L	REP. GUINEA

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 16 de Enero de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

291.- Se ruega inserción en ese Boletín del documento que se acompaña y que a continuación detallamos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	T. Resolución	F. Resolución
T-794	ESTRELLA ARANDA RUIZ	25.060.576-Y	ESPAÑOLA	ARCHIVO	12/12/2002

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 15 de enero de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL «LOFAGE»).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

292.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Ghalouli Omar El Hossain, propietario del Establecimiento Tropizza, en relación con deficiencias encontradas en el mismo, es por lo que de conformidad al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la siguiente notificación:

«Tras la inspección efectuada en su local por la Inspección Veterinaria se han detectado distintas irregularidades que se recogen en el acta levantada al efecto.

Dichas deficiencias se resumen en:

- 1.- Carencia del carnet de manipulador de alimentos de los empleados.
- 2.- Falta de lavamanos y dotación de líquido, toallero de un solo uso y cepillo de uñas.
- 3.- Carencia de aparatos antiinsectos y de mosquitera en la ventana de la cocina.
- 4.- Presencia de cucarachas en la zona de manipulación de alimentos.
- 5.- Inadecuada limpieza del fregadero y de la campana extractora.
- 6.- La encimera del fregadero está en mal estado de conservación.
- 7.- Falta de agua caliente por avería del termo-eléctrico.
- 8.- Almacenamiento de pan en cajas de pañales de bebé.

Le comunico que las deficiencias higiénicas deberán ser subsanadas de manera inmediata, especialmente las referidas en los apartados 4 y 8, personándose los Servicios de Inspección para la comprobación efectiva, significándole que, si estas continúan, se procederá a la suspensión provisional del local. Las deficiencias de índole técnico deberán ser subsanadas en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la presente notificación, significándole que se procederá a la inspección del local con idénticas consecuencias en caso de incumplimiento.

Ceuta, 20 de enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

293.- Que el padrón fiscal correspondiente al «Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica» correspondiente al ejercicio 2003, es objeto de EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Dicho padrón conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de las mismas, se expondrá al público durante el periodo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y tablón de anuncios, y estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Hacienda, Departamento de Intervención (Negociado de Gestión Tributaria) edificio Ceuta-Center C/ Padilla.

ANUNCIO DE COBRANZA:

El periodo de cobro voluntario estará comprendido entre los días 1º de marzo al 5 de mayo de 2003.

MEDIOS DE PAGO:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 49 y, 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor de la Ciudad de Ceuta/Ayuntamiento, conformados o certificados por la entidad librada.

LUGAR DE PAGO:

Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (C/ Padilla-Edificio Ceuta-Center), en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes).

RECURSOS:

Contra la exposición pública del padrón podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recar-

go de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Ceuta, a 27 de enero de 2003.- EL CONSEJERO.-
Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

294.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 376/96.- D. Miguel Angel Mena Sedeño

- Obra, Servicio, Suministro: Colegio Público Ramón y Cajal: Obras de reparaciones varias.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 21 de enero de 2.003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

295.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte: 5/92.- Urbaser, S.A.

- Obra, Servicio, Suministro: Gestión del vertedero controlado de alta densidad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 5 de diciembre de 2.002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Delegación del Gobierno en Ceuta

296.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha Resolución
530/02	MUSTAFA LAYACHI ABDEL	45.080.376	16.12.02
547/02	NABIL MOHAMED AMIN	45.100.241	16.12.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 20 de enero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

297.- D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/1997) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la

Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACIÓN.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACIÓN DE BOLETIN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACIÓN DE BOLETÍN
- 04 ACTAS DE INFRACCIÓN
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DEUDA ACUMULADA
- 10 RECLAMACIÓN DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

<i>Reg. T./Identif.</i>	<i>Raz. Social/Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>C.P./Población</i>	<i>TD Núm. Reclam.</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
11 10 51000268787	GIL GOMEZ JOSE	ZZ MUELLE C. DATO ZO	10689 CEUTA	02 51 2002 010434617	0702 0702	1.662,41
11 10 51000473804	MARQUEZ MUÑOZ ANT.	ZZ PARQUE DEL MEDITE	51001 CEUTA	02 51 2002 010536061	0801 0801	246,66
11 10 51000504924	LEON RODRIGUEZ FERMIN	CL MUELLE CAÑONERO D	51001 CEUTA	02 51 2002 010485137	0802 0802	929,52
11 10 51000557868	VIAJES DOS MARES S.A.	BD O-DONELL	51001 CEUTA	03 51 2002 010383083	0602 0602	2.677,13
11 10 51000604449	JUEGO CEUTA, S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010384400	0602 0602	4.186,61
11 10 51000617381	VIAJES HERCULES, S.L.	CR ALMADRABA 68	51003 CEUTA	03 51 2002 010384501	0602 0602	949,58
11 10 51000694072	ALMINA CONSTRUC., S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010385915	0602 0602	3.890,08
11 10 51000710846	GUZMAN PEREZ A. JOSE	AV TTE. GAUTIER HOGA	51002 CEUTA	03 51 2002 010386218	0602 0602	227,28
11 10 51100069337	CARACAS DE AEROPUER.	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51 2002 010310739	0502 0502	3.724,22
11 10 51100069337	CARACAS DE AEROPUER.	CL ROMERO DE CORDOBA	51002 CEUTA	03 51 2002 010388036	0602 0602	1.187,29
11 10 51100106420	DORADO RODRIGUEZ FRA.	BD. JUAN CARLOS I 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010388541	0602 0602	650,62
11 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010311345	0502 0502	3.113,77
11 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010388743	0602 0602	294,97
11 10 51100120059	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010490793	0802 0802	727,13
11 10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010390561	0602 0602	467,89
11 10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	AV GENERAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010491908	0802 0802	725,41
11 10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GENERAL YAGUE 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010537273	0301 0401	153,31
11 10 51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	04 51 2002 005016054	0702 0702	600,00
11 10 51100232217	PROMONABIL, S.L.	AV LISBOA EDIFICIO N	51002 CEUTA	03 51 2002 010391369	0602 0602	454,58
11 10 51100247270	SEGOVIA LOPEZ MERCEDES	AV SANCHEZ PRADOS 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010391874	0602 0602	203,96
11 10 51100255758	AHMED HACH ABDES. MUS	AV MARTINEZ CATENA 6	51002 CEUTA	03 51 2002 010392480	0602 0602	327,29
11 10 51100260913	ANT CEUTA, S.L.	PS ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2002 010392581	0602 0602	438,94
11 10 51100293750	CONSTRUC. EXPLANACI	PS DE LAS PALMERAS 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010393591	0602 0602	12.955,62
11 10 51100298396	GUIRADO VALERO RIC.	CL FRANCISCO LERIA Y	51001 CEUTA	03 51 2002 010393793	0602 0602	1.501,20
11 10 51100304864	ROJAS LARA PEDRO	CL ALCALDE VICTORI G	51001 CEUTA	02 51 2002 010495241	0802 0802	227,75
11 10 51100317392	FACTORY MOVIL, S.L.	AV SANCHEZ PRADOS	51001 CEUTA	03 51 2002 010394096	0602 0602	438,94
11 10 51100342250	BINGO ALSA, S.A.	CL GENERAL ARANDA 3	51001 CEUTA	04 51 2002 005011610	0502 0502	300,52
11 10 51100343967	AYALA RAMIREZ JESUS	BD BENZU 32	51004 CEUTA	03 51 2002 010394605	0602 0602	479,90
11 10 51100345078	BARCELO LEBRON ANT.	BD JUAN CARLOS I 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010394706	0602 0602	894,41
11 10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	04 51 2002 005010293	0402 0402	300,52
11 10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	04 51 2002 005011711	0402 0402	300,52
11 10 51100366094	AZALEA BEACH, S.L.	CL JAUDENES,EDIF. MA	51001 CEUTA	04 51 2002 005011812	0402 0402	300,52
11 10 51100369330	TRANSPORTES HNOS. MAN	CL SARGENTO CORIAT 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010396019	0602 0602	109,85
11 10 51100376000	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIFICIO	51001 CEUTA	03 51 2002 010396322	0602 0602	8.289,19

Reg. T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
11 10 51100378020	MOH. CHERRIAH LARASE	CL TTE. CORONEL GAUT	51002 CEUTA	02 51 2002 010498372	0802 0802	1.115,72
11 10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010498776	0802 0802	1.736,39
11 10 51100383272	PUERTAS LOS NIDOS, S.L.	CL JUAN DE PORTUGAL	51002 CEUTA	03 51 2002 010397130	0602 0602	593,66
11 10 51100386407	CONST. DEL ESTRECHO	CL REAL 116	51001 CEUTA	02 51 2002 010499483	0102 0702	117,47
11 10 51100391154	CONSTRUC. Y OBRAS E	PO REVELLIN 1	51001 CEUTA	04 51 2002 005010394	0402 0402	300,52
11 10 51100391154	CONSTRUC. Y OBRAS E	PO REVELLIN 1	51001 CEUTA	04 51 2002 005011509	0402 0402	300,52
11 10 51100391154	CONSTRUC. Y OBRAS E	PO REVELLIN 1	51001 CEUTA	04 51 2002 005013933	0402 0402	300,52
11 10 51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2002 010499988	0802 0802	1.736,39
11 10 51100398430	AMIRI NEGOCE INTERNA.	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2002 010397635	0602 0602	955,44
11 10 51100399036	ZEBDA NO CONSTA MOH.	CL JAUDENES 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010397736	0602 0602	244,93
11 10 51100403682	ARQUETAS DE CEUTA, S.L.	CL JAUDENES EDIF MAX	51001 CEUTA	03 51 2002 010398140	0602 0602	1.049,32
11 10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010066118	1101 1101	54,53
11 10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010127247	1201 1201	68,90
11 10 51100411362	BAUTISTA NIETO CONSTR.	AV AFRICA (EDIF. LAS	51002 CEUTA	03 51 2002 010319934	0502 0502	61,88
11 10 51100415507	SERV. CONTABLES JARA	CL LA LEGION 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010399150	0602 0602	20.854,78
11 10 51100417931	CONSTRUC. Y OBRAS D	PS REVELLIN 1	51001 CEUTA	04 51 2002 005016559	0702 0702	300,52
11 10 51100420355	DORADO RGUEZ. FCO JAV	CL JUAN DE AUSTRIA 3	51002 BENZU	03 51 2002 010399453	0602 0602	249,35
11 10 51100427631	INSTALAC. DE FONTANE	CL CANALEJAS 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010268909	0402 0402	645,50
11 10 51100429550	LORASOL, EMPRESA CON.	CR SERVICIO 68	51002 CEUTA	03 51 2002 010399958	0602 0602	1.604,21
11 10 51100439250	LIZARAN PEÑA M.ª ASUNC	CL LEANDRO FERNANDEZ	51002 CEUTA	03 51 2002 010401069	0602 0602	1.084,94
11 10 51100445112	MEDHI EL HICHOU AHMED	CL MERCADO CENTRAL 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010504032	0802 0802	757,03

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

521 07021000697939	BAHLOUL PARAHI ALI	AV VARELA POZO 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010522220	0502 0602	493,30
521 07030061871886	ESPINOSA FONTALBA ROS.	BDA.ERQUICIA 15	51002 CEUTA	03 51 2002 010522321	0602 0602	246,65
521 07041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2002 010522422	0502 0602	493,30
521 07080327831330	MOH. ABDELUAHID ANDER	BD JUAN CARLOS I 59	51002 CEUTA	03 51 2002 010522725	0502 0602	493,30
521 07080411014082	CARABALLO RECIO ANT.	CL REAL 90	51002 CEUTA	03 51 2002 010522826	0502 0602	493,30
521 07080411683786	GONZALEZ COMPAZ J. ANT	CL RAMON Y CAJAL, 9	51001 CEUTA	02 51 2002 010505345	0502 0602	493,30
521 07080498652067	SEGADO FDEZ. DIEGO	BD SAN DANIEL-S/N	51002 CEUTA	03 51 2002 010522927	0602 0602	246,65
521 07081029107826	NAVARRO PALACIOS SILVIA	CL CONRADO ALVAREZ 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010505446	0502 0502	246,65
521 07110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL GENERAL YAGÜE 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010505749	0502 0602	493,30
521 07110054504158	DOMINGUEZ BARBA J. ANT	CL NICARAGUA 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010506254	0502 0602	493,30
521 07140049926200	CABALLERO PEREZ FCO.	CL REAL 89	51001 CEUTA	02 51 2002 010506860	0502 0602	493,30
521 07140069873541	ROJAS LARA PEDRO	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2002 010506961	0502 0602	493,30
521 07180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2002 010507163	0502 0602	461,93
521 07181027421878	MUÑOZ MUÑOZ J. RAMON	ZZ JUNTA OBRA DEL PU	51001 CEUTA	02 51 2002 010507264	0502 0602	493,30
521 07280249566240	BARGA PALACIOS J. IGNA	CL ROMERO 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010507466	0502 0602	493,30
521 07280462434962	VILLARROYA AZAGRA GO.	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	02 51 2002 010507668	0502 0602	493,30
521 07281081817290	AHMED MOHAMED SINEB	PZ ANT. ESTACION FER	51001 CEUTA	03 51 2002 010523432	0502 0602	493,30
521 07290047371436	HASSAN MOH. ABSELAM	CL MAESTRA MARIA JAE	51003 CEUTA	02 51 2002 010507971	0602 0602	246,65
521 07 290055642405	VAZQUEZ PARTAL FCO.	CL GONZALEZ BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010523634	0502 0602	493,30
521 07 290067037881	HATIM ELABDI ABDEL.	CL GONGORA 15	51001 CEUTA	02 51 2002 010508072	0602 0602	246,65
521 07290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV MARINA ESPAÑOLA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010508173	0502 0602	493,30
521 07410080290346	RAMIREZ PINERO ANTONIO	AV ESPAÑA 3	51004 CEUTA	03 51 2002 010523836	0502 0602	493,30
521 07411004736834	MOH. BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010508476	0502 0602	493,30
521 07460172230978	IZQUIERDO ANCIANO JUAN	CL TTE GRAL MUSLERA	51002 CEUTA	02 51 2002 010508779	0602 0602	246,65
521 07480091860271	LLADO PALACIOS LUIS	CL ADORATRICES 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010508880	0502 0602	493,30
521 07 500065539075	FERRAZ PEREZ JOSE JAVIER	AV AFRICA 17	51001 CEUTA	03 51 2002 010524038	0602 0602	246,65
521 07510002281718	ALCAIDE ALMAGRO M.ª LU	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2002 010524442	0502 0602	493,30
521 07510002353658	MARTIN VEGA JOSE	CL JUNTA OBRAS DEL P	51002 CEUTA	02 51 2002 010509183	0602 0602	246,65
521 07510002424891	PEREZ CASTRO J. MIGUEL	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010524644	0502 0602	493,30
521 07510002690734	CASTRO RODRIGUEZ J. M	ZZ POLIG. VG. DE AFR	51001 CEUTA	02 51 2002 010509587	0502 0602	493,30
521 07510002786623	MARTIN CARMONA PURIF.	GR BOMBEROS 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010525048	0502 0502	246,65
521 07510002845126	LARA ANDRE A. JESUS	AV EJERCITO ESPA OL	51001 CEUTA	03 51 2002 010525149	0502 0602	493,30
521 07510002882209	GLEZ. PALACIOS RODRIG	PO VIRGEN DE AFRICA	51002 CEUTA	02 51 2002 010509789	0502 0602	493,30
521 07510002904841	MUSTAFA MOH. MUSTAFA	PJ BENTOLILA 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010509890	0502 0502	246,65
521 07510002938587	MOHAMED MOH. MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2002 010509991	0502 0602	461,93
521 07510003014975	GRACIA ALCANTARA JOSE	CL ALCALDE FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2002 010510092	0502 0602	493,30
521 07510003081764	MARTIN LOPEZ JOSE	ZZ URBANIZACION MONT	51002 CEUTA	03 51 2002 010525452	0502 0602	493,30
521 07510003144008	CHERAYA LAHASEN MOH.	CL BOLIVIA 14	51002 CEUTA	03 51 2002 010525553	0502 0602	493,30
521 07510003371249	OLIVA QUINTANA MANUEL	CL ARGENTINA, 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010510601	0502 0602	493,30
521 07510003480373	VASHDEV HARIRA. KISHI	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010510702	0502 0602	493,30

Reg. T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
521 07510003522409	BARCELO LEBRON ANT.	ZZ ANTIGUA ESTAC FER	51002 CEUTA	02 51 2002 010510803	0502 0602	493,30
521 07510003850690	MOH. AHMED HOSSAIN	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2002 010526563	0502 0602	493,30
521 07510003889086	DUARTE ALONSO J. MARI	ZZ POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010511510	0502 0602	493,30
521 07510003976588	MULCHAND DASWANI BAR.	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2002 010526765	0502 0602	493,30
521 07510003978006	AHMED HACH ABDES. MUS	CL CTRA ALMADRABA 60	51003 CEUTA	02 51 2002 010512116	0502 0602	461,93
521 07510003985682	DORADO RODRIGUEZ FCO.	CL JUAN DE AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010512217	0502 0602	493,30
521 07510003996594	MANCILLA LAGARES MAN.	PG AVENIDA VIRGEN DE	51002 CEUTA	02 51 2002 010512318	0502 0602	461,93
521 07510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2002 010512419	0502 0602	493,30
521 07510004050249	AYALA RAMIREZ JESUS	BD BENZU 22	51004 CEUTA	03 51 2002 010527068	0602 0602	246,65
521 07510004092483	MOHAMED HAMED MOH.	AV ESPAÑA 36	51002 CEUTA	02 51 2002 010512520	0502 0602	493,30
521 07 510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL VIRREY CONDE VERG	51003 CEUTA	02 51 2002 010512722	0502 0602	493,30
521 07 510004124819	DOMINGUEZ MECA ELENA	AV AFRICA 17	51002 CEUTA	03 51 2002 010527169	0502 0602	493,30
521 07510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2002 010527270	0602 0602	246,65
521 07510004561420	ALI MOHAMED MOHAMED	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010527876	0502 0502	246,65
521 07510004657814	HEREDIA HDEZ. JUAN J	CL PADRE FEIJOO 22	51002 CEUTA	03 51 2002 010528482	0502 0602	493,30
521 07510004687520	MOHAMED ALI AHMED	CL TIRSO DE MOLINA 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010528583	0502 0602	493,30
521 07510004744508	HOSSAIN ALI MORAMED	LG CRIA CABALLAR	51002 CEUTA	02 51 2002 010514035	0502 0602	493,30
521 07510004750063	MOH. LAYACHI MUSTAFA	CL PEREZ GALDOS 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010514136	0502 0602	461,93
521 07510004810788	DUARTE TOCINO ALFONSO	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2002 010514338	0502 0602	493,30
521 07510004822714	PASCUAL BOFARULL MAN.	CL CERVANTES 8	51001 CEUTA	03 51 2002 010529391	0502 0502	462,13
521 07510004824734	MARQUEZ CARRILLO FCO.	CL ALMIRANTE LOBO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010514439	0602 0602	246,65
521 07510004835444	CHICON GARCIA J. JOSE	AV LISBOA EDF LOS RO	51002 CEUTA	02 51 2002 010514540	0502 0602	493,30
521 07510004837262	TROYANO MNEZ. JUAN CA	UR LOMA DEL PEZ 5	51005 CEUTA	02 51 2002 010514641	0602 0602	246,65
521 07510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010514742	0502 0602	493,30
521 07 510004894654	MNEZ. RAMIREZ ANGEL R	ZZ ESCUELAS PRACTICA	51002 CEUTA	02 51 2002 010514843	0502 0602	493,30
521 07 510005182018	RAMOS ORTEGA SEBAST.	CL PEDRO DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2002 010530001	0502 0502	246,65
521 07 510005308623	ALAMO VALIDO CARMEN	AV POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010515550	0502 0502	246,65
521 07510005401579	ABDENEBIT ABDES. KARI	CL MENENDEZ PELAYO 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010515853	0502 0602	493,30
521 07 510005466954	MOH. MOH. MOHAMED	GR. MIRAMAR BAJO 2 (P	51002 CEUTA	03 51 2002 010530607	0502 0602	493,30
521 07511000007514	DAL LOUH MOH. AHMED	CL ALCALDE VITORI 4	51001 CEUTA	03 51 2002 010530910	0602 0602	246,65
52107 511000063791	ABDELK. MOH. MUSTA	CL JOAQUIN SOROLLA 1	51004 CEUTA	03 51 2002 010531011	0502 0602	493,30
521 07511000272141	GARCIA CADIZ FRANCISCO	CL FERNANDEZ 2	51003 CEUTA	02 51 2002 010516661	0502 0602	461,93
521 07511000352064	REDONDO CUBILES M.ª IN	AV AFRICA 1	51003 CEUTA	03 51 2002 010531516	0602 0602	246,65
521 07 511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GONZALEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2002 010517166	0502 0602	493,30
521 07 511000490591	CARRASCO GARCIA FCO	AV DOCTOR MAPA ON 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010517570	0502 0602	461,93
521 07 511000512419	GARCIA LABRADOR M.ª AP	CL CORDOBA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010517671	0502 0502	246,65
521 07 511000578703	EL MAMOUN EL AMRANI M.	BD JUAN CARLOS 1 56	51002 CEUTA	03 51 2002 010532021	0502 0602	493,30
521 07 511000645589	BAUTISTA NIETO JUAN	PB POBLADO MARINERO-	51001 CEUTA	03 51 2002 010532122	0502 0502	246,65
521 07 511000751178	ENRILE CORSINI AGUSTIN	CL PLAYA BENITEZ EL	51002 CEUTA	03 51 2002 010532425	0502 0602	493,30
521 07 511000802106	SEGLAR TOMEU M.ª CARM	AV AFRICA. 12	51001 CEUTA	03 51 2002 010532829	0502 0602	493,30
52107 511000857575	CHIKI ALINAIAT FADILA	AVDA. REYES CATOL	51002 CEUTA	03 51 2002 010533132	0502 0502	246,65
52107 511000920930	ABDESADAK HADDU MOH.	AV AFRICA R. DON ALF	51002 CEUTA	02 51 2002 010518277	0502 0602	493,30
521 07511000927091	PIRES --- JOSE	AV AFRICA, RESIDENCI	51002 CEUTA	02 51 2002 010518378	0502 0602	493,30
521 07511000944875	RUIZ DOMINGUEZ M.ª JOS	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	02 51 2002 010518479	0502 0602	493,30
521 07511000963669	MARTIN MARQUEZ M.ª JOS	CL CACHINERO REINA 3	51001 CEUTA	03 51 2002 010533637	0502 0502	246,65
521 07511000975490	ABDELKADER ABDES. ABD	CL AYMAT GONZALEZ 16	51002 CEUTA	02 51 2002 010519681	0502 0602	493,30
521 07511001043693	LAMMACHI KANYAA HAB.	CL GRUPOS MIRAMAR 1	51001 CEUTA	02 51 2002 010518883	0502 0502	246,65
521 07511001050363	JIMENEZ ALCAIDE FCO JAVI	CL INDEPENDENCIA 11	51001 CEUTA	03 51 2002 010534041	0502 0602	493,30
521 07511001054003	ALI AHMED HANAN	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010534142	0602 0602	246,65
521 07511001110078	BAGDAD MAIMON NAVILA	BD PRINCIPE ALFONSO	51002 CEUTA	03 51 2002 010534243	0602 0602	246,65
521 07511001110381	MUSTAFA HAMED HAL. SAI	CL PEREZ GALDOS 3	51002 CEUTA	03 51 2002 010534344	0602 0602	246,65
521 07511001210011	DAMOUNI --- MOHAMED	CL PRINCIPE ALBERGUE	51002 CEUTA	03 51 2002 010534546	0602 0602	246,65
521 07511001306203	MACHKATOU -- ABDELLAT.	LISBOA EDIFICIO R	51002 CEUTA	02 51 2002 010519388	0502 0602	461,93
521 07511001394816	MARTIN IGLESIAS NESTOR	UR MONTE HACHO 3	51005 CEUTA	02 51 2002 010519691	0502 0602	461,93
521 07511001411384	AHMED BOUKHOBZA YOU.	CL SEVILLA PSJE PILA	51001 CEUTA	03 51 2002 010535152	0502 0602	493,30
521 07511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51 2002 010535354	0502 0602	493,30
521 07511001478678	IÑIGO DOS SANTOS JUAN	AV OTERO 19	51004 CEUTA	02 51 2002 010520196	0502 0602	493,30
521 07511001511418	LAYACHI ABDELAH BILAL	CL ARGENTINA	51002 CEUTA	03 51 2002 010535455	0502 0602	493,30
521 07511001601748	ORTIZ ABDELKADER M.ª J	CL REAL 90	51001 CEUTA	02 51 2002 010520402	0502 0602	493,30
521 07511001619532	GOMEZ DE JUAN F. JAVIER	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010535657	0502 0602	461,93
521 07511001673082	BEJER --- WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2002 010520806	0502 0602	461,93
521 07511001684402	ABDERRAH. MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	02 51 2002 010520907	0602 0602	246,65
521 07511001684402	ABDERRAH. MOH. YAM	GR MIRAMAR 56	51002 CEUTA	03 51 2002 010535859	0502 0502	246,65
521 07511001817471	LAYACHI ABDELK. DINAR	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010521311	0502 0602	493,30

Reg. T/Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclam.	Periodo	Importe
521 07511001849100	AFEILAL TRIBAK ANTON	BD MIRAMAR 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010521412	0502 0602	493,30
521 07511001875873	MIMON AMAR AMINA	CL FAJARDO MARTINEZ	51002 CEUTA	02 51 2002 010521614	0502 0602	461,93
521 07511001885270	PANADERO ALCARAZ A. M.	AV EJTO. ESPAÑOL GRUP	51002 CEUTA	02 51 2002 010521715	0502 0502	246,65
521 07511001927811	OUAKNINE --- ELY OLIVIER	CL CERVANTES 12	51001 CEUTA	02 51 2002 010521917	0502 0602	493,30
521 07511001942460	AHMED CHAIB MUSTAPA	CL HUERTA DEL MOLINO	51001 CEUTA	02 51 2002 010522018	0602 0602	246,65

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

811 1051100220800	DOMINGO PONCE ANTONIA	CL INDEPENDENCIA 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010390965	0602 0602	822,31
81110 51100334671	MARITIMA TRAFALGAR, S.L.	CL CONVOY DE LA VICT	51001 CEUTA	03 51 2002 010394302	0602 0602	2.988,38
81110 51100242523	AHMED TAIEB MOHAMED	CL VIÑAS	51001 CEUTA	03 51 2002 010391773	0602 0602	269,99

Autoridad Portuaria de Ceuta

298.- D. César Arcauz Ascargorta en nombre y representación de la sociedad "Urbaser, S.A.", ha presentado ante esta Autoridad Portuaria instancia para que se le autorice en régimen de concesión administrativa, la ocupación de 5.675 m² de terreno y edificación identificada con el núm. 91 en el registro de Usos del Dominio Público Portuario, con ubicación en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad de "almacenamiento de depósito de maquinaria, camiones, materiales y módulos desmontables para oficinas, talleres y aseos, relacionados con el servicio de limpieza".

A fin de cumplimentar el artículo 63.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y 146.8 del Reglamento de Costas, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

299.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.^a Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Convocada una plaza de AYUDANTE MECANICO, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición, publicada en B.O.C.C.E del 29 noviembre de 2002, y concluido el procedimiento selectivo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de la convocatoria para la provisión de una plaza de AYUDANTE MECANICO, con carácter interino, mediante el sistema de concurso-oposición el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos

Humanos, el nombre del aspirante aprobado, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

De acuerdo con la Base 10.^a de la citada convocatoria dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos, los documentos debidamente autenticados acreditados de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condenada penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Una vez comprobada la documentación y de acuerdo con la propuesta del Tribunal el aspirante aprobado será nombrado funcionario interino en los términos especificados en la Base 1.1, resolución que se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase a publicar la lista de aprobados del procedimiento selectivo de la convocatoria para la provisión de una plaza de AYUDANTE MECANICO, con carácter interino, mediante el sistema de Concurso-Oposición:

Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación Total
José Luis	Castillo Pro	45.084.725-X	18.8

Ceuta, a 28 de enero de 2003.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

300.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda D. Alfonso Conejo Rabaneda en nombre y representación de la Ciu-

dad Autónoma de Ceuta, ha presentado ante esta Autoridad Portuaria instancia para que se le autorice en régimen de concesión administrativa, la ocupación de 6.250 m² de terreno y edificación identificada con el núm. 103 en el registro de Usos del Dominio Público Portuario, con ubicación en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad de "almacén municipal".

A fin de cumplimentar el artículo 63.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y 146.8 del Reglamento de Costas, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

301.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Aprobado por R.D. 1684/90, modificado por el R.D. 448/95 de 24 de Marzo), sin que se hayan satisfecho las deudas abajo referenciadas, y habiendo sido dictada por el JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN la correspondiente providencia de apremio, resulta procedente practicar al amparo de lo previsto en los artículos 63 y 66 de dicho reglamento, la compensación de oficio por el importe concurrente entre los créditos reconocidos a favor del deudor y las deudas a favor de la Hacienda Pública que a continuación se detallan:

De conformidad a lo establecido en el art. 68.1 del citado reglamento general de recaudación, quedan extinguidas las deudas y los créditos a los que hace referencia el texto del acuerdo, en la cantidad concurrente.

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DEUDA	C. DEVOL.	IMPORTE (E)
AGUILAR VILCHES FCO. JAVIER	28747937F	REC.TRIBUTARIO	IRPF/01	600,91
AHMED BARRAK SOFIAN	45078904P	S. TRÁFICO	IRPF/01	157,39
AHMED BARRAK SOFIAN	45078904P	S. TRAFICO	IRPF/01	179,20
BASTARDES RODILES SAN M.JES.	01612461T	LIQ. PROVISIO.	IRPF/01	1.165,54
BEN FATTOUM HOSSAIEN HICHAM	45110925J	S. TRAFICO	IRPF/01	83,25
CABELLO GARCIA LUIS	45036615Q	S. TRAFICO	IRPF/01	27,80
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES	B18413229	S. TRAFICO	IRPF/01	180,30
FERRON BARBA MARGARITA	45068647D	S. TRÁFICO	IRPF/01	165,28
GABARRE BANZO ALBERTO ELIAS	18001426Q	LIQ. PROVISION.	IRPF/01	454,28
GARCIA CORDOBA FRANCISCO	45034248H	S. TRAFICO	IRPF/01	72,12
GARCIA GALINDO PEDRO	45048340B	INF.ADMA.CO	IRPF/01	359,16
GARCIA LUNAR DIEGO ALEJANDRO	45104739Z	S. TRAFICO	IRPF/01	45,79
GUILLEN CALA MANUEL	31565201R	A. INSPECCION	IRPF/01	247,71
HADRI AHMED EL	X1314902S	S. TRAFICO	IRPF/01	165,28
LAYACHI HAMADI MOHAMED	45104498A	S. TRÁFICO	IRPF/01	56,17
MARTINEZ FULGENCIO VICTORIA.	45042081P	LIQ. PROVISION.	IRPF/01	144,07
MARTIN IGLESIAS RUBEN ENRIQUE	45112277P	S. TRÁFICO	IRPF/01	1.355,76
MIZZIAN MOHAMED NORDIN	45104613A	A VARIOS	IRPF/01	267,26
MOHAMED ABDELKADER MOHAM.	45096177P	CONTRABANDO	IRPF/01	20,86
MOHAMED HACH AMELAY HAMED	45056557V	TTE. AUTOTAXIS	IRPF/01	41,05
MOHAMED MOHAMED MILUD	45091672B	IRPF GESTION	IRPF/01	68,48
MOHAMED SEDDATI ASMA	45094357M	D.NE.S.DE.FU.PL.	IRPF/01	57,90

DEUDOR	N.I.F.	OBJETO DEUDA	C. DEVOL.	IMPORTE (E)
MORALES RODRIGUEZ CARLOS H.	45107077Y	S. TRAFICO	IRPF/01	40,12
MORENO GUERRERO DAVID	45107986H	S. TRAFICO	IRPF/01	41,41
MORILLA BELLON OSCAR	45098222Y	S. TRAFICO	IRPF/01	62,85
PACHECO GUERRA ANTONIO	45060970Z	T.RESERV.RAD.	IRPF/01	77,09
RODRIGUEZ GUERRERO M.CARME	45062777G	LIQ.PROVISIONA	IRPF/01	285,96
SANCHEZ GOMEZ CRISTOBAL	45045375J	RET.TRABA	IRPF/01	45,67
SANCHEZ REY RAMON LUIS	34008022S	VARIOS	IRPF/01	629,36
SANCHEZ VALLECILLO F. JAVIER	45071747G	AUT.S/I F/P	IRPF/01	192,33
SANDOVAL RODRIGUEZ MANUEL	31819885Y	S. TRÁFICO	IRPF/01	162,18
SOLIMAN MOHAMED MILAGROS	45083225M	IMPAG.C.USO VI.	IRPF/01	55,85
SOTO LEONCIO AFRICA	45073353T	RETEN.ARREND.	IRPF/01	790,68
TORRES CANTERO FRANCISCO	45057258M	S. ESTADISTICA	IRPF/01	188,45
TOMAS ROMERO MARIA SANDRA	45091987G	NUEV VALOR CO.	IRPF/01	538,02
TROYANO MARTINEZ JUAN CARLO	45078428S	IQ. PROVISIONA	IRPF/01	140,83
VIZCAINO DE ROSARIO AGUSTIN	42779639F	IMP.C.USO VIVIE.	IRPF/01	763,36

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, n.º 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 21 de enero de 2003.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

302.- D. MANUEL VILLALTA JIMÉNEZ SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA .

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. OMAR TOUIL, D. ABDELLATIF LATIFI contra CONSTRUCCIONES PEDRO MELLADO MONTALBAN S.L, MINISTERIO DE DEFENSA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º 543/2002 y acumulados se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES PEDRO MELLADO MONTALBAN S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de Febrero de 2003 a las 10:05 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, y de confesión judicial.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ SERRANO ORIVE, S/N. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES PEDRO MELLADO MONTALBAN, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ceuta a veintidós de enero de dos mil tres.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

303.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar

dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ceuta, a 21 de enero de 2003.- EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES.- Fdo.: José Antonio Román Medina.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

CEUTA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
JARAUTA CASAS, ANDRES	31807181	0200000052	2.383,27	01112120013010312002	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EX-CLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
MOHAMED ALI ABDELK.	45083019	0200000193	94,05	011061200205/06/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

304.- Se ruega inserción en ese Boletín del documento que se acompaña y que a continuación detallamos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	T. Resolución	F. Resolución
H-566	M.ª TERESA FDEZ. SAN FRANCISCO	05.342.895-H	ESPAÑOLA	ARCHIVO	12/12/2002

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 20 de enero de 2003.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4, LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL «LOFAGE».- EL SECRETARIO GENERAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

305.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30192, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

CEUTA, a 21 de Enero de 2003.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. (O.M. 21-05-1996).- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: José Antonio Román Medina.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

CEUTA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Impte. con Recargo	Período	Motivo
SADDIK MOH., ABDELASIS	45092539	0200000146	164,46	197,35	211061200230106/2002	COLOC. POR CUENTA AJENA

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

306.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos, D.ª Cristina Bernal Durán, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 07.08.01 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Medicina, con carácter laboral interino, por el sistema concurso-oposición, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia HE RESUELTO:

Aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Licenciado en Medicina, con carácter laboral interino, mediante el sistema de Concurso- Oposición.

Ceuta, 28 de enero de 2003.- LA VICECONSEJERA.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA CON CARACTER INTERINO DE LICENCIADO EN MEDICINA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION

1.- Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Licenciado en Medicina, vacante en la plantilla de

personal laboral, con categoría equivalente al Grupo A de funcionarios, por encontrarse su titular (D. José Tinoco Rodríguez) en excedencia.

El aspirante que obtenga esta plaza, que tendrá carácter temporal, cesará automáticamente una vez se produzca la reincorporación del titular de la plaza, se proceda a la provisión definitiva de la plaza o cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia y necesidad que motiva su cobertura interina.

1.2. A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991 y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2. Proceso Selectivo.

La Selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso-Oposición.

2.1. Pruebas Selectivas:

2.1.1. Fase de Concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo:

a. Experiencia Profesional:

Por los servicios prestados, en puestos de trabajo en cualquier Administración Pública o en Entidades u Organismos

mos Públicos vinculados o dependientes de ellas, sustancialmente iguales al que se convoca se otorgará 0,1 punto por cada mes hasta un máximo de cuatro puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones del mes.

b. Formación Profesional.

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento de 10 ó más horas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta, se otorgarán 0,1 puntos por cada diez horas hasta un máximo de 2 puntos.

c. Entrevista.

La fase de concurso concluirá con una entrevista curricular de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo a cubrir que se puntuará hasta un máximo de 4 puntos.

2.1.2. Fase de Oposición:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos al azar de los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria en el tiempo máximo de dos horas. A su conclusión el Tribunal fijará día y hora en que los opositores leerán sus ejercicios. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistente en la realización de un supuesto práctico a proponer por el Tribunal, relacionados con el desempeño de las funciones propias del puesto al que se opta y según el temario previsto en el Anexo I.

En caso necesario los aspirantes podrán usar los medios permitidos por el Tribunal.

3. Condiciones de los aspirantes:

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos países a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública. Podrán ser admitidos los cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, de los españoles y nacionales de los demás Estados de la Unión Europea.

b. Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c. Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las instancias.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones

e. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes:

4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos (Plaza de Africa s/n, 51001, Ceuta), a las que se acompañará una fotocopia grapada del DNI.

4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOCCE.

4.1.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de Africa s/n), 51001, Ceuta) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26-11-1992.

4.1.3. Los derechos de examen serán de 15,58 euros y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la cuenta corriente número (0182 - 3151 - 91 - 0200084680) del BBVA (pruebas selectivas para acceso a Licenciado en Medicina de la Ciudad de Ceuta) en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

5. Admisión de los aspirantes:

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), se indicará la causa de la exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para subsanación de defectos en su caso.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se adopte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma.

En la misma resolución, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Presidencia y Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal estará compuesto por siete miembros asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos.

La totalidad de los miembros, deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en esta categoría.

6.2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal calificador será el siguiente

- Presidente: Como Titular y suplente, los miembros de la Corporación en quien delegue el Presidente de la misma.

- Secretario: un funcionario designado por la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos de la Ciudad, que actuará con voz, pero sin voto.

- Vocales: Tres vocales designados por la Corporación a través de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

- Tres vocales designados por el Comité de Empresa (art. 40 del Acuerdo Regulador).

Podrá asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en el Comité de Empresa, con voz pero sin voto.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros del mismo quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los art. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes

6.6. Los Tribunales que actúen en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencia, esta incluido en la categoría primera del art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

7. Desarrollo de los ejercicios:

7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección, podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S» en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «S», el orden de actuación, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «T» y así sucesivamente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La publicación del anuncio del ejercicio de la oposición se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, indicando el lugar, día y hora de celebración, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal disponga otra cosa.

7.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal, indicando la inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificación de los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

SEGUNDO EJERCICIO: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El número de puntos que en cada uno de los ejercicios podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya tres puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación de los ejercicios se efectuará con tres decimales.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de Concurso y Oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición, de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos, así como la puntuación final.

9. Listas de aprobados:

9.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n), el nombre de los aspirantes aprobados, con indicación de su DNI y la puntuación obtenida. Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos.

9.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho

10. Presentación de Documentos.

10.1. Dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el resultado del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios, el aspirante aprobado, deberá presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa, s/n), los documentos debidamente autenticados acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Si, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carece de algunos de los requisi-

tos señalados en la base 3.^a, no podrá ser contratado y quedará anulada las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

10.3. Una vez comprobado la documentación, se procederá a la realización del contrato laboral de interinidad en los términos establecidos en la Base 1.1. de esta convocatoria al aspirante seleccionado.

El plazo para la firma contractual será de 30 días naturales a contar desde la presentación de la documentación requerida en la Base 10.1.

11. Norma Final:

Contra las presentes Bases que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el órgano que las dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Ciudad de Ceuta: Organización Estatutaria.

3. Ciudad de Ceuta: Régimen Jurídico, económico y financiero.

4. Reglamento de la Asamblea de Ceuta. Reglamento de la Presidencia.

Reglamento del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local.

7. El administrado: concepto y clases. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y formas.

9. El procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento.

10. Los recursos administrativos.

11. Salud en la tercera edad: Gerontogeriatría: Conceptos previos. Geriatriización de la medicina. Gerontología preventiva. Planificación gerontogeriatría. Asistencia gerontológica social. Situación actual en la Gerontogeriatría en España.

12. Protocolos de ingreso en residencias geriátricas. Valoración integral en el anciano institucionalizado.

13. Fisiología del envejecimiento: Piel y fanareas. Aparato respiratorio. Sistema cardiovascular. Sistema músculo-esquelético. Sistema nervioso. Sistema genito-urinario. Sistema endocrino.

14. Nutrición en el anciano. Valoración nutricional en ancianos institucionalizados. Desviaciones alimenticias. Dietas en el anciano.

15. Ejercicio físico. Higiene postural. Fisioterapia.

16. Cirugía ambulatoria en el paciente geriátrico.

17. Trastornos músculo-esquelético. Osteoartritis. Artritis reumatoide.

Osteoporosis en el anciano. Tratamiento de fracturas en aparato locomotor osteoporótico.

18. Demencias Alzheimer. Psicología de las demencias. Clínica de los trastornos conductuales. Impacto sobre cuidadores y sistema sanitario. Tratamiento.

19. Trastornos neurológicos. Accidentes cerebrovasculares. Enfermedad de Parkinson. Enfermedades orgánicas cerebrales.

20. Trastornos cutáneos: Ulceras por decúbito. Ulceras por éstasis. Cuidados generales de la piel.

21. Trastornos Gastro-Intestinales: Xerostomía. Hemorroides. Estreñimiento e impactación fecal. Hernia de Hiato. Gastroenteritis aguda.

22. Patología Cardio Vascular en los mayores. Hipertensión arterial. Principales vasculopatías periféricas. Cardiopatía isquémica. Valvulopatías.

23. Patología respiratoria en el anciano: enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Neumonía. Tuberculosis.

24. Sentidos de la vista y del oído en el anciano: Presbicia. Presbiacusia. Cataratas.

25. Trastornos Metabólicos: Diabetes melitus. Hipo e hipertiroidismo.

26. Trastornos nefro-urológicos y de los órganos reproductores: Insuficiencia renal. Incontinencias. Infección vesical. Hipertrofia prostática benigna. Sondaje vesical. Vaginitis. Prolapso.

27. Urgencias en Geriatría.

28. Farmacología en Geriatría: Criterios de uso de principales fármacos. Vías de administración.

29. Trastornos del sistema inmunitario en ancianos.

30. Psiquiatría en el anciano: Principales síndromes. Psicopatología.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA****307.- 1 -Entidad Adjudicadora:**

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación
- c) Número de expediente: 584 / 2002

2-Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON MOTIVO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS

b) Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes será en los lugares de destino (Colegios Públicos).

c) Plazo de entrega: El plazo máximo para ejecutar el objeto del contrato será de TREINTA (30) DÍAS a contar desde la firma del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el art 71.2 c) del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

3- Tramitación , procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4- Presupuesto base de licitación

Importe de licitación: 180.000,00, I.P.S.I incluido.

5-Garantías:

- Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación , Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-52.82.84

f) Fecha límite de obtención de documentos e información : DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo M imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente

2º Domicilio: Plaza de África s/n

3º) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Ceuta Center. C/Padilla s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones.

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales

b) TODOS los documentos deberán OBLIGATORIAMENTE presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 23 de enero de 2003.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

**OTRAS DISPOSICIONES
Y ACUERDOS****Delegación del Gobierno en Ceuta**

311.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Resolución P. Ordinario, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 541/02
Nombre y Apellidos: LAHASSEN MOHAMED MOHAMED
D.N.I.: 45.081.995
Fecha Resolución: 13.12.02

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 21 de enero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

312.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ceuta, a 17 de enero de 2003.- EL JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Período	Importe
0111	10 51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CL CAMOENS 5	51001 CEUTA	03 51 2002 010230109	0302 0302	589,64
0111	10 51000405294	VIAJES BATMAR S.A.	CI, CAMOENS 5	51001 CEUTA	02 51 2002 010306594	0502 0502	1.011,96
0111	10 51000604449	JUEGO CEUTA,S.A.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010231927	0302 0302	399,10
0111	10 51000703065	SUM. Y CONTRATAS	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	03 51 2002 010233543	0302 0302	711,29
0111	10 51100049735	ORELLANA NIETO P. JOS	BD C. DE LA VICT	51002 CEUTA	03 51 2002 010310335	0502 0502	105,32
0111	10 51100175835	LEPLUSMAR, S.L.	PO DEL REVELLIN 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010237684	0302 0302	5.362,97
0111	10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	A. GRAL. MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2002 010238593	0302 0302	756,83
0111	10 51100202309	HEREDIA HDEZ. JUAN J	A. GRAL. MUSLERA 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010312456	0502 0502	842,08
0111	10 51100231207	OCR CEUTA, S.L.	CL GRAL. YAGUE 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010239304	0302 0302	528,92
0111	10 51100274148	MA. PUNTA ALMINA, S	CL SGTO. MENA EDI	51002 CEUTA	03 51 2002 010241627	0302 0302	345,44
0111	10 51100293750	CONST. EXPLANACI	PS DE LAS PALM., 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010242334	0302 0302	13.071,12

Reg.	T./Identif.	Raz. Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. P. Apremio	Periodo	Importe
0111	10 51100311332	AMAFER DISTRIBUC. CE	ZZ EXPL. MUELLE	51002 CEUTA	03 51 2002 010243445	0302 0302	533,59
0111	10 51100325375	M. HAMED HALHOL SAI	CL ALGECIRAS 8	51002 CEUTA	03 51 2002 010244051	0302 0302	257,77
0111	10 51100337503	CONST. FIENGO, S	AV AFRICA EDIF PR.	51002 CEUTA	03 51 2002 010244556	0302 0302	6.074,53
0111	10 51100345078	BARCELO LEBRON ANT.	BD J. CARLOS 1 57	51002 CEUTA	03 51 2002 010244859	0302 0302	894,41
0111	10 51100345886	TIPOGRAFIA ABYLA, S.L.	CL ANTIOCO 23	51001 CEUTA	03 51 2002 010245061	0302 0302	4.453,42
0111	10 51100350233	COM. TEXMOL CEUTA,	CI, ARGENTINA 80	51002 CEUTA	02 51 2002 010316496	0502 0502	835,49
0111	10 51100350738	COM. SEYFETTIN, S.L	ARRO. DE LAS COL	51002 CEUTA	02 51 2002 010316500	0502 0502	789,76
0111	10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010318015	0502 0502	1.953,44
0111	10 51100381252	FDEZ. CARMONA JOSE	CL EL CID 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010322257	1201 1201	1.823,85
0111	10 51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL A. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	03 51 2002 010247889	0302 0302	1.063,34
0111	10 51100395905	VISTASOL CEUTA, S.L.	CL A. FRUCTUOSO	51001 CEUTA	02 51 2002 010318621	0502 0502	1.953,44
0111	10 51100398531	LEPLUSMAR, S.L.	PO REVELLIN, 22	51002 CEUTA	03 51 2002 010247990	0302 0302	1.405,19
0111	10 51100417527	MOH. HAMED MOHTAR	BD TERRONES BA. 11	51002 CEUTA	04 51 2002 005003122	1101 1101	721,25
0111	10 51100417527	MOH. HAMED MOHTAR	BD TERRONES BA. 11	51002 CEUTA	03 51 2002 010249913	0302 0302	650,21
0111	10 51100417931	CONSTRUC. Y OBRAS D	PS REVELLIN, 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010250014	0302 0302	2.581,45
0111	10 51100429752	POLANCO CARRASCO R.	PO REVELLIN, 2	51001 CEUTA	02 51 2002 010321449	0502 0502	825,78

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 080411014082	CARABALLO RECIO ANT.	CL REAL 90	51002 CEUTA	03 51 2002 010293056	0102 0202	493,30
0521	07 110035602902	ABELED0 BELLIDO LUIS	CL REAL 71	51001 CEUTA	02 51 2002 010276282	0102 0202	519,67
0521	07 110063161410	CASANOVA RAMOS M. CA	AVDA.LISBOA 39	51001 CEUTA	03 51 2002 010293258	0102 0102	246,65
0521	07 140049926200	CABALLERO PERFZ FCO.	CL REAL 89	51001 CEUTA	02 51 2002 010277494	0102 0202	554,96
0521	07 280249566240	BARGA PALACIOS J. IGNA	CL PASAJE ROMERO 7	51001 CEUTA	02 51 2002 010278104	0102 0202	554,96
0521	07 280462434962	VILLARROYA AZAGRA G.	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	02 51 2002 010278306	0102 0102	277,48
0521	07 280462434962	VILLARROYA AZAGRA G.	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	03 51 2002 010294066	0202 0202	246,65
0521	07 281081817290	AHMED MOH. SINEB	PZ ANT. ESTAC. FER	51001 CEUTA	02 51 2002 010278407	0102 0202	554,96
0521	07 290055642405	VAZQUEZ PARTAL FCO.	CL GLEZ. BESADA 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010294268	0102 0202	493,30
0521	07 290056359700	DGUEZ. DORADO LUIS	AV.LISBOA,(LINEA	51002 CEUTA	03 51 2002 010294369	0102 0102	246,65
0521	07 290072675096	CASAS MONTERO JESUS	AV ESPAÑA 36	51002 CEUTA	02 51 2002 010278609	0102 0202	554,96
0521	07 411004736834	MOH.BEN YAKOR REDU.	CI, RUIZ DE ALARCON	51002 CEUTA	02 51 2002 010279013	0102 0202	554,96
0521	07 510002287071	DIAZ DIAZ FRANCISCO	ZZ MERC. CENTRAL P	51001 CEUTA	02 51 2002 010279619	0102 0202	554,96
0521	07 510002484206	HAMIDO ABSEL. ABDEL.	GR JUAN CARLOS 1 1	51002 CEUTA	02 51 2002 010279720	0102 0202	554,96
0521	07 510002938587	MOH. MOH. MOTHAR	CL CAP. GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2002 010280427	0102 0202	519,67
0521	07 510003185232	SERRANO CADIZ RAFAEL	PS LAS PALMERAS 1	51001 CEUTA	03 51 2002 010295985	0102 0102	246,65
0521	07 510003347203	GLEZ. MARTIN ANTONIO	AV TTE. GENERAL	51002 CEUTA	02 51 2002 010281134	0102 0202	554,96
0521	07 510003371249	OLIVA QUINTANA MAN.	CL ARGENTINA, 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010281235	0102 0202	554,96
0521	07 510003415103	ESCARCENA TORRES MA.	BI) JUAN CARLOS 1 7	51001 CEUTA	03 51 2002 010296591	0102 0202	493,30
0521	07 510003480373	VASHDEV HARIR. KISHI	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010281336	0102 0202	554,96
0521	07 510003577373	HOYOS VILCHES J. MAN.	POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010281538	0202 0202	277,48
0521	07 510003577373	HOYOS VILCHES J. MAN.	POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	03 51 2002 010296692	0102 0102	246,65
0521	07 510003637290	MARIN RODRIGUEZ FCO.	CL MILLAN ASTRAY 7	51001 CEUTA	03 51 2002 010296793	0102 0202	493,30
0521	07 510003889086	DUARTE ALONSO J. M.ª	POLIGONO VIRGEN D	51002 CEUTA	02 51 2002 010282245	0202 0202	277,48
0521	07 510003892827	ROMAN DURAN VICENTE	ZZ GRUP. LOS ROSALE	51002 CEUTA	02 51 2002 010282346	0102 0202	554,96
0521	07 510003957996	REVIRIEGO GUERRERO A.	ZZ RAFAEL OROZCO, 3	51001 CEUTA	02 51 2002 010282548	0102 0202	554,96
0521	07 510003978006	AHMED HACH ABDE. MUS	CTRA ALMADRABA 60	51003 CEUTA	02 51 2002 010282750	0102 0202	519,67
0521	07 510003985682	DORADO RGUEZ. FCO.	CL JUAN AUSTRIA 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010282851	0102 0202	554,96
0521	07 510004135327	MULCH. DASWANI BABLO	CL BEATRIZ DE SILVA	51001 CEUTA	02 51 2002 010283760	0102 0202	554,96
0521	07 510004230812	POYATOS RIVAS C MAN.	CL APOSTOL SANT.	51002 CEUTA	02 51 2002 010283962	0102 0102	277,48
0521	07 510004410361	ARJA. LALWANI SAVITA	CL P. DE MENESES	51001 CEUTA	02 51 2002 010284265	0102 0202	554,96
0521	07 510004505947	LOPEZ UBIÑA ROSA	BDA.LOS ROSALES 3	51002 CEUTA	02 51 2002 010284366	0202 0202	277,48
0521	07 510004538784	MOH. ABSEL. HAMADI M	CL ARGENTINA PLA.	51002 CEUTA	03 51 2002 010298312	0102 0202	493,30
0521	07 510004614667	MUST. ABDEL LAH MOH.	CL CLAU. VAZQUEZ 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010284669	0102 0202	554,96
0521	07 510004657814	HEREDIA HDEZ. JUAN J	CL ANT. ESTAC. FER	51002 CEUTA	03 51 2002 010298615	0102 0202	493,30
0521	07 510004725613	FORTES RUFO JUAN	CL ALFAU 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010285073	0102 0202	554,96
0521	07 510004824734	MARQUEZ CARRILLO FCO	CL ALMIR. LOBO 4	51002 CEUTA	02 51 2002 010285578	0102 0102	277,48
0521	07 510004835444	CHICON GARCIA J. JOSE	AV LISBOA ED. LOS RO	51002 CEUTA	02 51 2002 010285679	0102 0202	554,96
0521	07 510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2002 010285780	0102 0202	554,96
0521	07 510005170803	FERRER RGUEZ. DOMI.	AV ANT. ESTAC. FER	51002 CEUTA	03 51 2002 010299928	0102 0102	246,65
0521	07 510005255574	AMAR MORAMED YUSEF	CL HERM. LAHULET	51002 CEUTA	03 51 2002 010300029	0202 0202	246,65
0521	07 510005307411	MOH. MUSA ERHIMO	CT EMBALSE ED. ME.	51001 CEUTA	02 51 2002 010286790	0102 0202	554,96
0521	07 511000002763	EL ALAM MOH. NAIMA	BD DOCE DICIEM. 24	51002 CEUTA	02 51 2002 010287295	0102 0202	554,96
0521	07 511000272141	GARCIA CADIZ FCO.	CL FERNANDEZ 2	51003 CEUTA	02 51 2002 010287905	0102 0202	519,67
0521	07 511000317914	ESPINOSA MARESCO SUS.	BD ZURRON SOL 6	51002 CEUTA	03 51 2002 010301746	0102 0102	246,65

0521	07 511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GLEZ. 22	51003 CEUTA	02 51 2002 010288410	0202 0202	277,48
0521	07 511000425523	MOHAMED MUSA FATMA	CT EMBALSE R. MEDI	51005 CEUTA	02 51 2002 010288612	0202 0202	277,48
0521	07 511000512419	GARCIA LABRADOR M.ª A.	CL CORCOBA 4	51001 CEUTA	02 51 2002 010288915	0102 0202	554,96
0521	07 511000528886	MOH. AMAR ISMAEL	AV REYES CATOL. 2	51002 CEUTA	03 51 2002 010302150	0102 0202	493,30
0521	07 511000578703	EL MAMOUN EL AM. MO.	BD JUAN CARLOS 1 56	51002 CEUTA	03 51 2002 010302251	0102 0202	493,30
0521	07 511000671457	PEREZ FERRER M.ª LUISA	PO PALMERAS 6	51001 CEUTA	03 51 2002 010302352	0102 0202	493,30
0521	07 511000776137	ABDELK. MOH. ABDEL	BDA.LOS ROSALES	51002 CEUTA	03 51 2002 010302554	0102 0202	493,30
0521	07 511000802106	SEGLAR TOMEU M.ª CAR.	AV AFRICA 11	51001 CEUTA	03 51 2002 010302857	0102 0202	493,30
0521	07 511000927091	PIRES --- JOSE	AV AFRICA, RESIDEN	51002 CEUTA	02 51 2002 010289521	0102 0202	554,96
0521	07 511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MNEZ. CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2002 010289824	0102 0202	554,96
0521	07 511001398048	RIOS JIMENEZ BEGOÑA	BD ERQUICIA	51002 CEUTA	03 51 2002 010304170	0102 0202	493,30
0521	07 511001478678	IÑIGO DOS SANTOS JUAN	AV OTERO 19	51004 CEUTA	02 51 2002 010291036	0102 0202	554,96
0521	07 511001478880	LAZA LAZA ENRI. MAN.	AV ESPAÑA 39	51001 CEUTA	02 51 2002 010291137	0102 0202	554,96
0521	07 511001511418	LAYACHI ABDELAH BILAL	CI, ARGENTINA	51002 CEUTA	03 51 2002 010304877	0102 0202	493,30
0521	07 511001619532	GOMEZ DE JUAN F. JAV.	CL ALC. FRUCT. MI	51001 CEUTA	03 51 2002 010305180	0202 0202	230,96
0521	07 511001673082	BEJER --- WENCHE	PG ALBORAN NAVE 31	51003 CEUTA	02 51 2002 010291642	0102 0202	519,67
0521	07 511001817471	LAYACHI ABDELK. DINAR	CI, PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	02 51 2002 010292147	0102 0202	554,96

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811	10 51100220493	MARITIMA, P. ALMINA S.	CL SGTO. MENA EDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010238795	0302 0302	1.750,99
0811	10 51100220695	MARIT. PUNTA ALMINA S.	CL SGTO. MENA EDI	51001 CEUTA	03 51 2002 010238900	0302 0302	612,49
0811	10 51100358519	MARIT. PUNTA ALMINA S.	CL SGTO. MENA, ED	51001 CEUTA	04 51 2002 005004031	0102 0102	5.048,58
0813	10 51003020153	MOH. LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MNEZ.	51002 CEUTA	02 51 2002 010305685	0102 0102	260,37
0813	10 51003020153	MOH. LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MNEZ.	51002 CEUTA	02 51 2002 010309931	0502 0502	260,37
0825	07 280180826481	LEON DELGADO DIEGO	CL GARCIA VALIÑO 7	51002 CEUTA	03 51 2002 010351256	0101 1201	1.579,39

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 51000140768	NAVARRO REY JOSEFA	CL CERVANT.S 14 2{ D	51001 CEUTA	02 51 2002 010270929	0101 0801	1.256,47
1211	10 51000183612	BLASCO CARRATALA FER.	CL M. ASTRAY S/N	51001 CEUTA	03 51 2002 010273757	0201 0201	139,61
1211	10 51000206749	DURO BALLESTER LUIS	CL GLEZ. DE LA VE	51001 CEUTA	03 51 2002 010273959	0901 1001	260,60
1211	10 51100149563	PAREJA LOPERA JESUS	ZZ PL. BENITEZ, KM	51004 CEUTA	02 51 2002 010271737	1201 1201	157,06
1211	10 51100303046	FDEZ. MUÑOZ CARMEN	CL GOMEZ MARCELO	51001 CEUTA	03 51 2002 010274464	0101 0101	139,61
1211	10 51100323254	MONTERO RGUEZ. ROSA.	CL DOC. FLEMING 2	51002 CEUTA	02 51 2002 010272242	0301 0301	157,06
1211	10 51100334570	CAMPOS GORRIÑO M. ISO	CL DAOIZ 2	51001 CEUTA	03 51 2002 010274565	1201 1201	139,61
1211	10 51100398834	VIRUEL MORENO FCO.	CI, REAL 93	51001 CEUTA	02 51 2002 010272949	0701 0701	115,17

Ministerio de Fomento

Capitanía Marítima de Ceuta

313.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, la Capitanía Marítima en Ceuta NOTIFICA a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a incoaciones de expedientes administrativos sancionadores por presuntas infracciones a la legislación marítima tipificadas en la vigente Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se señala que los interesados disponen del expediente completo en la Capitanía Marítima en Ceuta, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/92 citada, no se publica en su integridad, informando asimismo del derecho de audiencia que les asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0070
 NOMBRE Y APELLIDOS: YASIN ALI MOHAMED
 DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, ESTE, 299
 TIPO DE ACTO: PROPUESTA DE RESOLUCION
 FECHA DEL ACTO: 07-11-02

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0102

NOMBRE Y APELLIDOS: KARIN MOHAMED AHMED

DOMICILIO: BDA. PPE. ALFONSO, NORTE, 26
 TIPO DE ACTO: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR
 FECHA DEL ACTO: 02-10-02

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02-340-0114
 NOMBRE Y APELLIDOS: AHMED LAHSEN ABDELKADER

DOMICILIO: PASAJE RECREO ALTO, 108
 TIPO DE ACTO: ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR
 FECHA DEL ACTO: 02-12-02

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios.

Ceuta, a 10-02-03.- EL CAPITÁN MARÍTIMO, P.A. EL JEFE DE SEGURIDAD MARÍTIMA.- Fdo.: Francisco Luis Sierra Ureta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

314.- ÚNICO.- En este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas Nº 585/2001, por presuntas FALTAS DE INJURIAS,

AMENAZAS E INTENTO DE AGRESIÓN, en base a la denuncia formulada el día 23 de julio de 2001 ante la Comisaría de Policía de esta Ciudad Autónoma de Ceuta por D.ª FATIMA RACHIB contra D.ª NADIA BELKAIDI.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

ÚNICO.- Procede declarar extinguida por PRESCRIPCIÓN la responsabilidad penal por los hechos objetos de este juicio, al resultar acreditado que las actuaciones estuvieron paralizadas por más de SEIS MESES sin que durante ese período de tiempo se realizara actuación alguna relevante para la averiguación de los hechos o de su autor y, por tanto, trascendente para su enjuiciamiento, habiendo excedido el plazo de prescripción establecido para las faltas en el artículo 131.2 del Código Penal de 1995, según redacción dada por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, ya que desde el día 10 de septiembre de 2001, en que se señaló la celebración del juicio por primera vez, y hasta el día 8 de junio de 2002, en que se acuerda por providencia un nuevo señalamiento, no se había practicado diligencia alguna de identidad suficiente para interrumpir la prescripción, máxime cuando no consta resolución alguna suspendiendo el señalamiento inicialmente acordado.

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación por cuanto antecede,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: QUE DEBO DECLARAR Y DECLARO EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LAS RESPONSABILIDADES PENALES POR LOS HECHOS DENUNCIADOS Y DEBO ACORDAR Y ACUERDO EL ARCHIVO DE ESTOS AUTOS.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, poniendo en su conocimiento que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer RECURSO DE REFORMA ante este mismo Juzgado en el PLAZO DE TRES DÍAS, a contar desde la fecha de su notificación.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

315.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Jesús López Sebastián, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Viñas Arroyo Cañaverl 32 - 51002 Ceuta, se procedió con fecha 26-11-2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya

lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 10 de ENERO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 26-11-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 501: Embargo de Bienes Inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspender sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 029081462D por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
51 99 010194238	09 1998/12 1998	0521
51 99 010367828	01 1999/02 1999	0521
51 99 010346206	03 1999/06 1999	0521
51 00 010164877	07 1999/09 1999	0521

IMPORTE DEL PRINCIPAL.: 2.186,37 Euros.

RECARGOS DE APREMIO: 696,11 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 9,03 euros.

COSTAS PRESUPUESTAS: 150,25 Euros.

-TOTAL DEBITOS: 3.041,76 Euros

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servir para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimar como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocar al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitar una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, ser la definitivamente aplicable y servir como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción

por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspender sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 26 de noviembre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: VIVIENDA LETRA D 2 PLANTA URBANIZACION VILLA PALMA

TIPO VIA: CL, NOMBRE VIA: DOCTOR PEREZ RODRIGUEZ, N° VIA: 8, PISO: 2, PUERTA: D, COD-POST: 11201, COD-MUNI: 11201

DATOS REGISTRO

N.º REG: AL, N.º LIBRO: 214, N.º FOLIO: 36, N.º FINCA: 14991

DESCRIPCION AMPLIADA

VIVIENDA LETRA D DE LA SEGUNDA PLANTA DEL PORTAL NUMERO OCHO URBANIZACION VILLA PALMA EN LA CALLE DOCTOR PEREZ RODRIGUEZ

Ceuta, a 26 de noviembre de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

316.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la RELACION adjunta por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por R. D. L. 1/94, de 20 de junio, (B.O.E. 29.06.94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1637/95, de 6 de octubre, (B.O.E. 24.10.95), ordeno la ejecución forzosa contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente Edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el art. 110.3 y 109.4, del citado Reglamento General, así como, solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO DIAS por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndolo por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos.

A tenor de lo dispuesto en los art. 111, 182, y 183 del ya mencionado Real Decreto y 129 de la O.M. de 22 de febrero de 1996, podrá formularse las impugnaciones que no agotan la vía administrativa, mediante:

-OPOSICION AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la U.R.E. correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS a que se refiere el artículo 111 citado, (pago, prescripción, aplazamiento de pago o suspensión del procedimiento, falta de notificación, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación).

-RECURSO ORDINARIO, en el plazo de un MES contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ORDINARIO, NO SE SUSPENDERÁ, salvo que el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DÉBITOS perseguidos, con AVAL suficiente o se CONSIGNE su importe, incluidos en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3 % del principal, recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de lo especialmente previsto sobre suspensión del procedimiento de apremio, art. 111 respecto de la oposición a la providencia de apremio y 176 y 177 respecto de la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos de este Reglamento.

No obstante, cuando se curse OPOSICIÓN AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el art. 129 de la Orden de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado RESIDIERA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA y reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

En Ceuta, a 8 de enero de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

N.º Expte.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Importe Reclamado E.
91/469	Abdelkader Sadik Nasija	Avd. Africa, 12 Bj.	2.221,79
91/481	Hijos Amar Ayad S.A.	Avd. E. Español, 11 Der.	9.934,84
91/530	Gomez Ramos Juan	C/ Fernando Santo, 1 Bj.	19.093,35
93/305	Mohamed Mohamed Mothar	C/ Cpt. Gral. Moreno, 18 5º D	25.003,63
94/187	Caparros Quero Roman	Avd. E. Español, 3 Pta. 36 5º Y	20.738,42
94/324	Benespera Cannata, Antonino	Bd. Loma Margarita, s/n	3.293,62
94/456	Mohamed Abdellah Nayid	C/ Tte. C. Gautier, 65 Bj.	3.488,16
94/527	Glez. Martin Ricardo	Plg. V. Africa, 25 2A	1.419,24
95/21	Ramesh Daswani Geeta	C/ Real, 1 1º B	8.158,40
95/104	Ayala Ocaña Sebastian	Avd. C. Dato, 5 Bj.	3.632,25
96/192	Ramesh Daswani Raju	C/ Real, 1 1º B	10.321,89
96/290	Gimenez Heredia Vicente M.	C/ Soldado V. Almazan, 5 Bj.	7.850,93
99/122	Mohamed Abdeselam Hamed	Avd. Madrid, estación Blq. 2 1.ºB	11.500,94
00/23	Jesus Lopez Sebastian	C/ Arroyo Cañaveral, 32 Bj. D	2.888,56
00/92	Layachi Abdelkader Abdelhuajib	Bd. J.C.I., 47 Blq. 12 1º	11.967,19
00/335	Fdez. Arroyo Marta Maria	Bd. Benzú, 22 Bj.	7.428,27
00/404	Ramirez Piñero Antonio	Avd. Otero, 2	2.643,59
02/378	Glez. Compaz Jose Ant.	C/ Ramon y Cajal, 9 Bj.	1.632,24
02/476	Jimenez Sanchez Miguel	Psj. Recreo Bajo, 65 Bj.	6.021,04
02/545	Benítez Terrero Juan	C/ Antioco, 1 1º Izq.	3.131,28
02/577	Materiales Const. La Huerta SI,	C/ Huerta Molino, 27 Bj.	7.829,19
02/578	Recio y Rguez. Ceuta SL.	C/ Adoratrices, 4 B.J.	77.877,39
02/581	Asoc. Cultural Al Kadi Ayyad	C/ Virgen Luz, 38 Bj.	405,02
02/586	Jose Martin Lopez SL	Urb. M. Hacho, 3	1.173,05
02/587	Const. Fiengo SL	Avd. Africa, 29 Bj.	18.097,71
02/596	Polanco Carrasco Rafael	Pso. Revellín, 2 2º	1.574,79
02/611	Espinosa Maresco Susana	Bd. Zurrón, C/ Sol, 6 1º C	241,81
02/615	Rios Jimenez Begoña	C/ Alfau, 9 Bj.	483,62
02/622	Santamaria Garcia Fea.	C/ Real, 28	8,34
02/625	Adecco ETT. SA	Plz. Reyes, 1 ent. 11	2.169,20

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Trabajo y Asuntos Sociales

317.- En cumplimiento del art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Organismo, el día 24-5-02, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Mujeres Empresarias, Gerentes y Profesionales de Ceuta (AMEGPC), a la que le ha correspondiendo el n.º 89/03/51, cuyo ámbito territorial y profesional son la Ciudad Autónoma de Ceuta, siendo los firmantes del acta de Constitución los siguientes señores:

Ceuta, a 21 de enero de 2003.- EL DIRECTOR DEL AREA DE TRABAJO Y AA.SS.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

318.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. José María Lorente Jaén, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Bda. Loma del Pez 12 Bajo - 51002 Ceuta, se procedió con fecha 6-5-98 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 10 de ENERO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 19-6-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 501: Embargo de Bienes Inmuebles.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 19 de junio de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 45073865Y, (estado civil, en su caso, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ceuta, garantizando la suma total de 12.291,97 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 174

Tomó: 174

Folio: 113

Finca Núm.: 13361

Anotación letra: Anotación con la Letra «A» de fecha 30 de octubre de 1998.

b) Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, Acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta, la Prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Ceuta, a 19 de junio de 2003. EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

319.- NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de CEUTA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. Mohamed Abdel Lah Nayid, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. Tte. Coronel Gautier, 65 - 51002 Ceuta, se procedió con fecha 6-5-98 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya

lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

CEUTA a 10 de ENERO de 2.003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 19-6-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 511: Prov. Prórroga Embargo por 4 Años.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 19 de junio de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 19-6-2002 se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge.

Otras Observaciones, en su caso:

Se Adjunta TVA 511: Prov. Prórroga Embargo por 4 Años.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedi-

miento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 19 de junio de 2002.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 45081260H, (estado civil, en su caso, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ceuta, garantizando la suma total de 1.236,51 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 90

Tomo: 90

Folio: 112

Finca Núm.: 1899

Anotación letra: Anotación con la Letra «C» de fecha 16 de noviembre de 1998.

b) Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, Acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Ceuta, la Prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Ceuta, a 19 de junio de 2002. EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Laureano Macías Soto.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

321.- Mediante reunión del jurado constituido al efecto para la selección de un Anteproyecto relativo al "Concurso Nacional de Ideas de Remodelación de la Zona Centro de Ceuta", celebrada con fecha 20 de diciembre de 2002 en la sala de junta de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tras la deliberación del mismo, se decide por unanimidad de sus miembros:

Declarar desierto el Concurso Nacional de Ideas de Remodelación de la Zona Centro de Ceuta.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

322.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda D. Alfonso Conejo Rabaneda, en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de 16 de febrero de 2001 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, y en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de fecha 18 de octubre de 2002, se encomienda, en los términos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A., la gestión para la tramitación del expediente de enajenación de la parcela denominada RC-6 del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) Recinto Sur.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, mediante Decreto de fecha 04 de noviembre de 2002, ha resuelto:

1º.- Aprobar la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela denominada RC-6 del P.E.R.I. RECINTO SUR, acordada por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2000.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en la ejecución del contrato.

3º.- Que la forma de adjudicación fuera mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

La Mesa de Contratación, reunida el día 16 de diciembre de 2002, procedió a la apertura de la documentación general de las once empresas constructoras que se presentaron a la subasta, concediendo un plazo de subsanación de tres días hábiles ante la falta de documentación que afectaba a todas y cada una de las mismas.

En fecha 13 de enero de 2003 la Mesa de Contratación se vuelve a reunir (previa notificación escrita a todos los licitadores) y adopta los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la reclamación presentada por D. José Luis Díez Castaño, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "MARE NOSTRUM DE CEUTA", en base a los fundamentos fácticos y jurídicos contenidos en el informe de la Asesora jurídica de EMVICESA.

2.- No admitir la oferta presentada por IRIKI INVERSIONES, S.L.", al no acreditar la inscripción en el Registro Mercantil del poder del representante de la misma.

3.- Proponer al órgano de contratación, tras la apertura en acto público de las ofertas de los licitadores admitidos, la adjudicación de la Parcela RC-6, del P.E.R.I. Recinto Sur, a favor de la empresa Construcciones y Promociones "PUNTA ALMINA, S.L.", con C.I.F. B-11952371, por importe de 2.971.623,20 euros, con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y su oferta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Considerando lo dispuesto en el art. 112.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en el art. 113 1.ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 14.2 del Estatuto de Autonomía de La Ciudad de Ceuta, sobre delegación de competencias en la Consejería de Hacienda y de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto de la Ciudad y, en cuanto a procedimiento, con lo preceptuado en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás legislación aplicable, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.-: Desestimar la impugnación presentada por D. José Luis Díez Castaño, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "MARE NOSTRUM DE CEUTA", en virtud de lo dispuesto en el informe jurídico que se adjunta al presente decreto y de acuerdo con lo establecido, entre otros, en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.-: Adjudicar, conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, la PARCELA RC-6 del P.E.R.I. Recinto Sur de Ceuta, a la empresa "CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PUNTA ALMINA, S.L.", con C.I.F. B-11952371, por un importe total de 2.971.623,20 euros, con estricta sujeción a lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta presentada.

TERCERO.-: Comunicar la Resolución adoptada al adjudicatario y licitadores, requiriendo a la primera parte para que, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta, constituya la garantía definitiva e informando, al resto de licitadores no adjudicatarios, que se va a proceder a la devolución de la garantía provisional.

CUARTO.-: Dar publicidad, en legal forma, a la adjudicación, conforme a lo estipulado en artículo 93 del TRLCAP.

Ceuta, a 22 de enero de 2003.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.